

REVISTA DE ARQUEOLOGIA

Volume 29 No. 2 2016

ESPECIAL: ARQUEOLOGIA DA REPRESSÃO E DA RESISTÊNCIA NA AMÉRICA LATINA

ARTIGO

MATERIALIDAD Y MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO

A PARTIR DE INVESTIGACIONES EN EL EX CCD "LA MARQUESITA"

(PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA)

Ivana Carina Jofré*, Bruno Rosignoli**, Luis Rodríguez Mamby***,
Carlos Marín Suárez****, Soledad Biasatti*****

RESUMEN

En 2012, y por iniciativa de organismos de Derechos Humanos, en San Juan (Argentina), comienza un proceso de trabajo colectivo en torno a la propuesta de recuperación del centro clandestino de detención (CCD) denominado "La Marquesita", perteneciente al Ejército Argentino. Durante la Dictadura, entre marzo de 1976 y principios de 1977, fue utilizado como lugar de tortura, interrogatorio, violencia sexual, asesinato y desaparición de personas, perseguidas por su militancia política, sindical y social. Este trabajo expone algunos aspectos de la investigación arqueológica-antropológica desarrollada en este espacio, enfatizando en los aportes de un proceso nacido de la demanda del sector civil, en constante tensión entre las políticas de memoria estatales, y las disputas sociales por su apropiación y refuncionalización actual.

Palabras clave: Memoria y Materialidad, Ex CCD, Políticas de la Memoria.

RESUMO

Em 2012, por iniciativa de organizações de direitos humanos em San Juan, Argentina, inicia um processo de trabalho coletivo em torno da recuperação do centro clandestino de detenção (CCD) chamado "La Marquesita", pertencente ao Exército Argentino. Durante a Ditadura, entre março de 1976 e início de 1977, foi usado como um lugar de tortura, interrogatório, a violência sexual, assassinato e desaparecimento de pessoas perseguidas por seu ativismo político, sindical e social. Este artigo apresenta alguns aspectos da pesquisa arqueológica-antropológica realizadas neste espaço, enfatizando as contribuições de um processo nascido da demanda sector civil, em constante tensão entre as políticas estaduais de memória e disputas sociais sobre a apropriação e refuncionalización atual.

Palavras-chaves: Memória e Materialidade, Ex CCD, Política da Memoria.

* CONICET-UNSJ-CEIAA-Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan. Dirección postal: Av. Ignacio de la Roza 230 (O), Capital, San Juan, CPA: J5402DCP, Argentina, correo electrónico: ivcajofr@gmail.com

** CEIAA; CONICET; UNR. Dirección postal: Entre Ríos 758, Rosario (2000), Argentina, correo electrónico: brosignoli@hotmail.com

*** CEIAA; UBA; Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan. Dirección postal: Puán 470, Buenos Aires (1406), Argentina, correo electrónico: luisrodriguezmmamby@live.com.ar

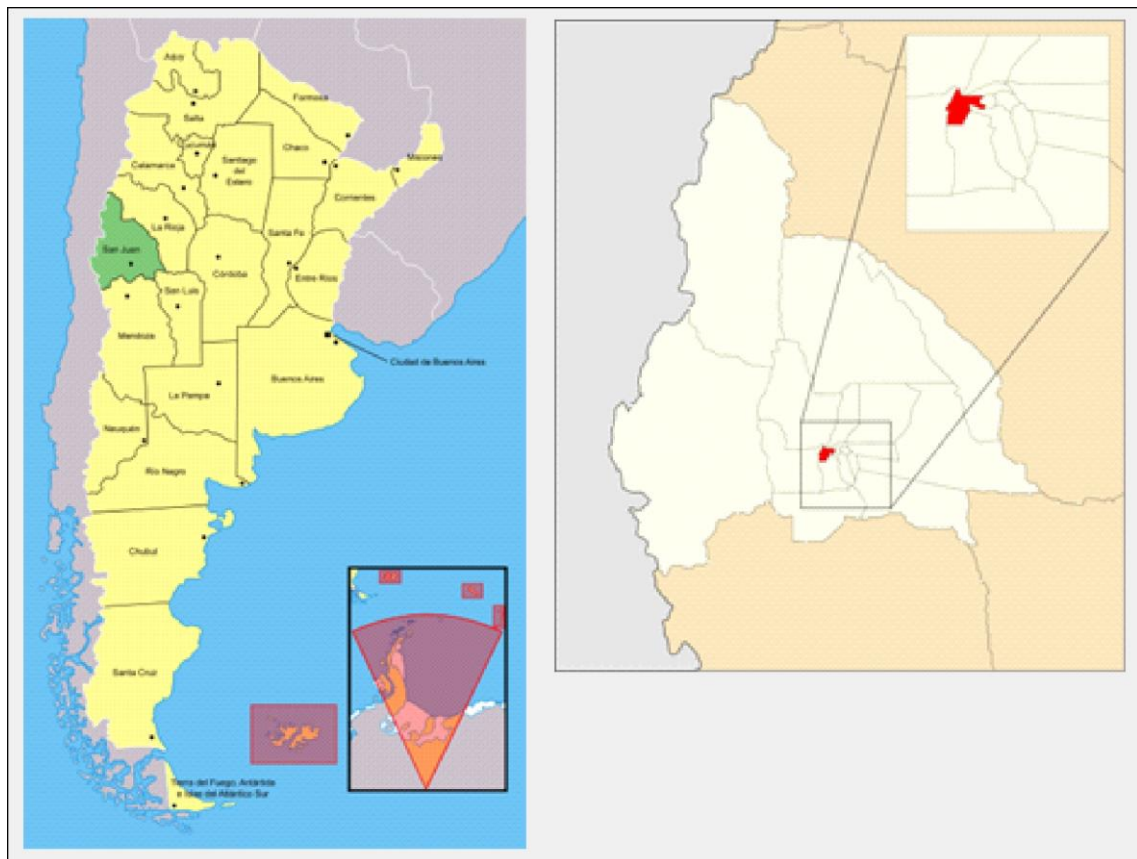
**** CEIAA. Dirección postal: C/ Gonzalo Ramírez 2003, dpto. 5. CP 11200 (Montevideo) Uruguay, correo electrónico: curuxu44@gmail.com

***** CEIAA; UNR. Dirección postal: Entre Ríos 758, Rosario (2000), Argentina, correo electrónico: solebiasatti@yahoo.com.ar

INTRODUCCIÓN

A 14 km del centro de la ciudad de San Juan (ubicada en el centro-oeste de la República Argentina), en una apacible, silenciosa y conservadora localidad conocida como Marquesado (en el Departamento Rivadavia), se emplaza “La Marquesita”, una antigua finca agropecuaria edificada en la primera mitad del siglo XX y luego convertida en espacio de recreación del Regimiento de Infantería de Montaña N°22 “Teniente Coronel Juan Manuel Cabot” (RIM 22); el mismo que hacia el año 1976 operó como grupo de inteligencia y tareas de la dictadura militar en la Provincia de San Juan (Fig. 1). Bajo su órbita, la finca “La Marquesita” operó como el principal centro clandestino de detención y exterminio (en adelante CCD) de la oposición política en la provincia. Sólo se conoce la identidad de un exiguo número de personas que pasaron por este centro de exterminio; la gran mayoría sigue aún desaparecida, siendo la militante de la organización político-militar Montoneros Marie Anne Erize uno de los casos más emblemáticos y representativos de los actos de tortura y muerte cometidos en este lugar.

Figura 1 - Localizaciones geográficas de la Provincia de San Juan en el territorio argentino, y de la localidad de Marquesado en el Departamento Rivadavia de San Juan.



En el año 2012, y con acompañamiento de una parte activa de la organización H.I.J.O.S. San Juan, iniciamos la formulación de un proyecto de *Recuperación del ex CCD “La Marquesita”*. El mismo contemplaba una primera etapa de investigaciones antropológicas y arqueológicas, y una segunda etapa de trabajo para la reconversión de este lugar en espacio de la memoria colectiva. El proyecto fue presentado por expediente al Área Sitios de Memoria, hoy Dirección de Sitios de Memoria, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Y fue a partir de esta presentación que,

como Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan, logramos impulsar la incorporación de este ex CCD en la Red Federal de Sitios de Memoria (REFESIM) y su consiguiente señalamiento como sitio de memoria. El acto público se realizó en julio de 2013, en coincidencia con la lectura de la sentencia del segundo juicio por delitos de lesa humanidad que se llevó a cabo en la Provincia de San Juan (Fig. 2).

A comienzos del 2013, iniciamos un proyecto de voluntariado universitario denominado *Memorias de la Marquesita*¹. El mismo estuvo centrado en recuperar las memorias orales producidas por la comunidad de Marquesado en relación a “La Marquesita”, incorporando en el relato de esa historia a la materialidad propia de este lugar, a través de trabajos arqueológicos exploratorios y su presencia como parte de los discursos de diversos sujetos. A partir del año 2014, nuestras investigaciones comenzaron a aportar a las causas judiciales en curso por crímenes de lesa humanidad cometidos en la Provincia de San Juan, designándose al equipo del Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología (CEIAA) como peritos en el marco de dichas investigaciones².

Figura 2 - Acto de Señalización del ex CCD La Marquesita, julio 2013. Integrantes del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan y la Agrupación H.I.J.O.S. San Juan. Foto julio 2013. Archivo Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan.



LOS CENTROS CLANDESTINOS DENTRO DEL PLAN SISTEMÁTICO DE EXTERMINIO

A lo largo de casi todo el siglo XX, las Fuerzas Armadas participaron como un actor fundamental en el sistema político argentino en tanto garantes de los intereses de los sectores más concentrados del poder económico. Desde 1930 en adelante, los golpes

¹ Proyecto de Voluntariado Universitario dirigido por la Dra. Ivana Carina Jofré. Resolución SPU N° 2653/13. Entidad Beneficiaria: Escuela de Arqueología, Universidad Nacional de Catamarca. Proyecto avalado y financiado por el Programa de Voluntariado Universitario de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Convocatoria 2013. Proyecto desarrollado con el aval y participación del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan, el Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología, y Subsecretaría de Derechos Humanos y contra la discriminación de la Provincia de San Juan.

² Juzgado Federal de la Provincia de San Juan N°2, Secretaría Penal N°4 - Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal de Primera Instancia, Expediente 27223/2014 caratulado Ministerio Público Fiscal s/Medidas Precautorias.

de Estado realizados por las Fuerzas Armadas se ocuparon de asegurar el restablecimiento de las relaciones de poder ante cada crisis de gobernabilidad o quiebre en los modelos de acumulación del capital. En el marco de esta alternancia entre democracias restringidas y dictaduras militares que caracterizó la historia política de la Argentina del siglo XX, entre 1930 y 1976 se produjeron seis golpes de Estado y sólo dos gobiernos electos lograron llegar hasta el final de su mandato. Si bien cada una de estas intervenciones militares se apoyó en importantes cuotas de violencia política, y aun cuando el recurso a la eliminación de opositores políticos no fue un fenómeno ajeno a gobiernos democráticos y militares anteriores, será durante la última dictadura en 1976 el momento histórico y político que instaura la modalidad de los CCD como dispositivos represivos de cautiverio, tortura, violación, muerte y desaparición de personas secuestradas de modo ilegal.

Si bien a partir del golpe militar del 24 de marzo de 1976 la modalidad represiva por excelencia adoptada por el terrorismo de Estado en la Argentina fue la desaparición forzada de personas, y su reclusión y tortura en centros clandestinos de detención, la puesta en práctica de la represión ilegal en tanto planificación sistemática comenzó hacia fines del gobierno democrático de Isabel Martínez de Perón en 1975. En el marco de una profunda crisis económica y en un contexto de creciente conflictividad social y de lucha armada de las organizaciones político-militares, el gobierno impulsó el despliegue de un sistema represivo de escala nacional a través de un paquete de decretos en los que se establecían las condiciones operativas necesarias para su funcionamiento. El 5 de febrero del mismo año, se promulga el Decreto N° 261/75 dando inicio al denominado “Operativo Independencia”, por el cual se ordenaba al Comando General del Ejército “*ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán*”. En octubre del mismo año, el Poder Ejecutivo encabezado provisionalmente por el Vicepresidente Ítalo Luder, amplía el plan de exterminio de las organizaciones político-militares extendiendo su alcance a todo el territorio nacional por medio de los Decretos N° 2770/75, 2771/75 y 2772/75.

La ejecución territorial efectiva de este plan represivo se articuló alrededor de la zonificación del país en cinco Zonas de Defensa, cada una de ellas a cargo de la Jefatura de un Cuerpo del Ejército, y ramificadas a su vez en Sub-Zonas, Áreas y Sub-Áreas. La Provincia de San Juan formaba parte de la zona operativa bajo control del Comando del Cuerpo de Ejército III (abarcando las de Córdoba, Mendoza, San Luis, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero), con asiento en la ciudad de Córdoba, a cargo del General Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, esta Zona se subdividía y la Provincia de San Juan conformaba exclusivamente el Área 332 de la Sub-Zona 33 (donde también estaban incluidas San Luis y Mendoza). La autoridad a cargo de este Área era el Jefe del RIM 22, quien debía ejercer el control operacional de la Policía Provincial y el Servicio Penitenciario Provincial, así como también la Delegación de Policía Federal y la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE).

El ex centro clandestino de detención conocido como “La Marquesita” funcionó en el Área 332 en las proximidades del RIM 22, pero también existieron otros espacios utilizados como lugares de detenciones ilegales: el propio RIM 22, el Penal de Chimbas, la Alcaldía de Mujeres, el edificio de la ex Legislatura y la Central de Policía de la Provincia de San Juan.

"LA MARQUESITA": ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE SU FUNCIONAMIENTO COMO CCD

El origen de la finca "La Marquesita" data de la década de 1940, cuando se crea el Regimiento de Infantería de Montaña N°22 "Teniente Coronel Juan Manuel Cabot" (unidad militar creada por decreto del 1° de enero de 1940, aunque oficialmente comenzó a funcionar el 24 de octubre del mismo año, bajo el mando del Teniente Coronel Emilio Álvarez). Según indica la historia oral y algunos archivos de la época, los terrenos de Marquesado fueron donados al Ejército Argentino por el terrateniente y viñatero de origen vasco Nicolás Echezarreta, a finales del siglo XIX. Por aquel entonces, el Ejército instaló en las adyacencias del Dique San Emiliano el "Batallón de Rifleros de Línea", y será recién en 1942 cuando se construirán las instalaciones del cuartel del Batallón de Infantería. Según la historia oral recuperada durante nuestras investigaciones, la ocupación de "La Marquesita" en sus inicios se correspondía con la instalación de una finca agropecuaria; y durante mucho tiempo, por lo menos hasta antes de la década de 1970, estuvo concesionada a particulares que se ocupaban de su administración. Es así que la construcción de la pileta y zona de camping, como así también las arboledas y grandes plantaciones de la primera etapa de construcción en "La Marquesita", según indica la memoria de los vecinos, fue concesionada a una persona procedente de Jáchal y de apellido Carpio, quien durante varios años administró la finca. De esta primera época, décadas de 1940 y 1950, los vecinos recuerdan que, inclusive, la finca era lugar obligado de los recorridos turísticos procedentes del centro de San Juan, y de reuniones sociales con cierta apertura pública a civiles, situación que cambió drásticamente en algún momento entre la década de 1960 y 1970. Según los testimonios orales, la finca, de hecho, también abastecía de agua potable a los pobladores de Marquesado; quienes hasta aproximadamente el año 1956 buscaban agua en "La Marquesita" y, en algunos casos, alquilaban parcelas allí para hacer sus cultivos domésticos y también recibían buena parte de los carneos de animales.

Durante su funcionamiento como CCD, "La Marquesita" fue cercada perimetralmente. Si bien anteriormente había habido una contigüidad espacial sin barreras físicas entre las últimas casas de los barrios inmediatos y la finca, por ese entonces los militares demarcaron físicamente el límite del predio con una alambrada vigilada por guardias. La dictadura marcó el cierre de este espacio, a la vez que intensificó el control sobre la circulación de los vecinos por parte del RIM 22, con un toque de queda continuado que impedía que deambularan por las calles una vez puesto el sol.

El uso militar intensivo de todo este sector de la localidad de Marquesado, la influencia extra-muros del CCD y la extensión de una presencia y control militar que desborda ampliamente los terrenos de la finca y del Regimiento, son aspectos de una particular lógica represiva que hemos podido documentar materialmente mediante la investigación arqueológica realizada por nuestro equipo de trabajo y en el marco de las pericias judiciales en curso³. A partir de la interpretación de fotografías aéreas históricas y prospecciones arqueológicas fue posible verificar una extensa y continua distribución de marcas y materialidades vinculadas al uso y ocupación de un amplio territorio por parte del RIM 22.

³ Por tal motivo, no es posible explayarse en el presente trabajo en la presentación de los resultados obtenidos, en la medida que éstos forman parte de una causa judicial aún en etapa de instrucción.

Figura 3 - Distintos sectores de la vieja finca "La Marquesita". Fotos julio 2014-agosto 2015. Archivo Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan.



En este sentido, la materialidad relevada a lo largo de las tareas de prospección (que incluye distribuciones de restos de objetos de uso militar, estructuras en pie y demolidas, pozos de tirador y trincheras, entre otros) apunta a la existencia de un control militar efectivo de un territorio que no se halló limitado a los espacios de ocupación puntual y reconocida, como la finca "La Marquesita" y el campo de maniobras y polígono de tiro del RIM 22, sino que se proyecta de manera ininterrumpida sobre un amplio y heterogéneo territorio. Por tanto, el cierre y la apropiación de "La Marquesita" sugiere una articulación en el contexto de una geografía militar mucho mayor. Esta finca supone sólo una pequeña porción de un enorme territorio controlado por los militares que, como mínimo, abarca desde el cauce del río San Juan hasta las Sierras de Zonda, y quizás zonas cordilleranas hacia el oeste; y en el que se integran, aparte de "La Marquesita", los barrios específicos de casas de militares, los cuarteles del RIM 22 y los inmensos campos de entrenamiento y maniobras en el piedemonte de la sierra.

Tras la dictadura, "La Marquesita" perdió su alambrada y la situación del predio pasó por una fase de ambigüedad sobre la propiedad del mismo, cuyos coletazos llegan hasta el día de hoy. El predio fue cedido por el RIM 22 para la creación de un club social de militares retirados, y una de las estructuras permanece ocupada por un casero y su familia. El RIM 22 se encuentra en conflicto con este casero ya que, bajo su perspectiva, estaría viviendo ilegalmente allí. Pero el lugar tiene otros habitantes: un mendigo y sus perros reutilizan alguna de las estructuras más cercanas al barrio. Excepto la estructura donde vive el casero y el antiguo salón de los hornos de pan (donde, tras la vuelta a la democracia, los vecinos han podido usarlo para algún evento festivo), el resto del predio se caracteriza por el abandono y destrucción de las estructuras agropecuarias, por el

abandono de los campos de cultivo, y por el entorno del antiguo merendero y la pileta llenos de maleza y basura.

Una relajación del control efectivo de los militares ha permitido que todo aquel inmenso territorio controlado durante la dictadura ahora pueda ser usado por los habitantes de Marquesado, y también de San Juan. El campo de tiro, a los pies de la sierra, es ahora un habitual escenario de *runners* y ciclistas, aunque sigue siendo utilizado por el RIM22 para maniobras militares. Al predio de “La Marquesita” se puede acceder, aunque con la ambigüedad antes mencionada sobre su situación legal.

UN PARTICULAR MODELO DE CCD

En cuanto a la represión ejercida en este gran espacio militar, y en concreto en la finca de “La Marquesita”, es insoslayable la centralidad que debió tener el CCD allí instalado como nodo principal de aquella. No obstante, los resultados de las prospecciones arqueológicas y las entrevistas realizadas con los vecinos sugieren la necesidad de ampliar el análisis sobre ciertas particularidades de esta geografía militar, y los sentidos y efectos que tuvo como espacio represivo en aquel contexto rural.

Como es sabido, el soporte arquitectónico de los centros de detención clandestinos de la dictadura militar fueron edificaciones preexistentes, tanto oficiales como privadas, casas quintas, escuelas, dependencias policiales o militares, reutilizadas para instalar centros de reunión de detenidos, interrogatorio y tortura:

“En cuanto a su construcción, fueron en algunos casos dependencias que ya funcionaban anteriormente como sitios de detención. En otros, se trató de locales civiles, dependencias policiales e, inclusive, asentamientos de las mismas Fuerza Armadas, acondicionados ex profeso para funcionar como C.C.D. Todos ellos estaban supeditados a la autoridad militar con jurisdicción sobre cada área.”
(CONADEP, 1984: 58)

Es decir, a diferencia de las experiencias concentracionarias de Europa, la planificación estatal de la represión en Argentina no recurrió a la edificación de sitios destinados a la reunión y exterminio de detenidos; requisito indispensable, además, para asegurar su invisibilidad en el paisaje urbano. Precisamente la reutilización de estos edificios permitió asegurar su carácter clandestino, y que las torturas y asesinatos se llevaran a cabo en una red repartida por toda la geografía de actuación sin que en los vecindarios en donde se establecieron, aparentemente, nadie se percatara de lo que allí sucedía. Por otro lado, estos espacios reutilizados (como en el caso de “La Marquesita”) poseían una historia y una cotidianidad previas que se vieron alteradas debido a su uso como CCD, dejando marcas en la memoria de los vecinos que pueden narrar recuerdos directos acerca de esa “materialidad”. Este cúmulo de relatos “desde afuera” de los CCD se suma a aquellos relatos “desde dentro” que darán los sobrevivientes del mismo (BIASATTI, 2015; JOFRÉ *et al.*, 2013).

Ahora bien, este modelo general no es del todo aplicable a nuestro caso concreto. La importancia de la descripción densa de lo ocurrido en “La Marquesita”, mediante la combinación, principalmente, de los análisis arqueológicos y de las entrevistas realizadas a los supervivientes y vecinos, radica en que sugiere una lógica de funcionamiento divergente al modelo de los CCD más estudiados en otras zonas del sistema represivo implementado por el Estado Argentino a partir de 1976. La bibliografía específica sobre el tema está principalmente orientada a áreas urbanas (ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, 2005; BIASATTI, 2015; DOVAL & GIORNO, 2010; EIMEPOC, 2008; ZARANKIN & NIRO 2006, entre otros), pero ha dejado desatendido el ámbito rural alejado de los grandes núcleos de población del país.

Si el principal modelo de paisaje represivo que se aprecia en los núcleos urbanos es el de una tupida red de espacios concentracionarios, a modo de islas en medio de la trama urbana, y en edificios que delimitan claramente el adentro y el afuera mediante sus muros perimetrales, en el caso de “La Marquesita” nos encontramos ante un modelo diferente. A una escala macro de análisis espacial, la lógica es casi la inversa a la de las ciudades. Marquesado como población rural es casi una isla dentro de un enorme mar de uso militar y represivo. A una escala de análisis medio, la contigüidad entre los espacios de la vida, el barrio y los de la muerte, en el predio de “La Marquesita”, es total. Los límites entre ambos, pese a que fueron marcados con una alambrada al comienzo de la dictadura, son mucho menos rígidos y más difusos que en otros ejemplos urbanos en los que el acceso estaba completamente controlado por los militares. En “La Marquesita”, por el contrario, la prohibición de entrar en el predio (y pese al toque de queda) chocó con los hábitos de los vecinos, que llevaban décadas usando la finca en múltiples sentidos, como vimos más arriba. Estas prácticas cotidianas, por ejemplo en la acción de entrar a recoger leña o trampear aves, permitieron que algunos vecinos fueran testigos directos de lo que ocurría en la estructura ganadera del fondo de la finca, reutilizada como CCD.

No son frecuentes en el panorama argentino los testimonios de testigos “externos” directos de los crímenes perpetrados en los CCD. Sólo estructuraciones espaciales rurales de gran porte y límites borrosos, como los descriptos para el caso de “La Marquesita”, permitieron esas “fallas” del sistema represivo de la dictadura. Como emerge de los relatos de los vecinos, los gritos de mujeres que se oían por la noche, las luces de camiones y otros vehículos militares que deambulaban de noche por el fondo de la finca, eran percibidos por los vecinos con toda nitidez.

CONTINUIDADES DEL TERRORISMO DE ESTADO. LA VIOLENCIA NATURALIZADA

Al analizar las visitas y entrevistas realizadas en la comunidad de Marquesado, una pequeña comunidad de aproximadamente dos mil habitantes⁴, reconocimos que el horror en las memorias se remonta a más allá de la relación del RIM 22 con “La Marquesita” en el período que funcionó como ex centro clandestino de detención. Un dato no menor, y detonador de una serie de relaciones presentes en la vida cotidiana en Marquesado, es el hecho siempre presente que sitúa al RIM 22 como el “dueño” de la gran mayoría de los terrenos habitados por los vecinos de la localidad. Estos terrenos le fueron cedidos, como ya comentamos más arriba, por la familia Echezarreta y otra parte fue donada a la Iglesia Católica. Este hecho estructura en buena medida todas las relaciones sociales en Marquesado, y hasta la disposición actual del cuartel del RIM 22 en el corazón de la comunidad demuestra la arquitectura del poder escenificada en la monumentalidad y centralidad de las construcciones del Ejército en el lugar.

⁴ La comunidad de Marquesado está compuesta por una población integrada mayormente por personas que llegaron al lugar desde comienzos del siglo XX y durante los últimos cincuenta años. Mucha de la población está vinculada al Regimiento de Infantería de Montaña que, además, posee un barrio de oficiales y el cuartel del ejército en el corazón de la localidad de Marquesado. Y en años recientes se integran familias asentadas precariamente en la Villa Larga o Villa Chacabuco. La zona también es lindante con los barrios y asentamientos de “La Bebida”, uno de los polos de asentamientos de villas más importantes del Departamento Rivadavia, el cual según el último censo del año 2010 registró 82.641 habitantes y una densidad poblacional de 526,4 (hab/km²).

Figura 4 - Vista de la entrada del Cuartel central del RIM 22, calle Soldado Argentino s/n, Marquesado. Foto julio 2014. Archivo Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan.



El contexto histórico, que los vecinos más entrados en años del barrio reconstruyeron, remitió a los inicios del desarrollo económico en esta zona cuando en 1940 se instalaron los militares. Conscientes de que la localidad tuvo en el pasado una importancia mucho más central para la provincia que en el presente, éstos recordaron lo que fue “la época dorada” de Marquesado, cuando supieron tener tren y pistas de aterrizaje para aviones, tiempos en que la producción de viñateros hacían a esas tierras muy codiciadas. El declive de la economía vitivinícola en la región de Cuyo, y la posterior postergación de Marquesado en economía local, fundió las fincas de las familias adineradas por lo que tuvieron que vender sus tierras. Desde esta perspectiva local sobre el pasado, la influencia que aún ejerce el RIM 22 de forma permanente y cotidiana sobre la zona para estos vecinos representa la idea de que *“Marquesado no crece por el Regimiento”*, *“Marquesado está postergado por el Ejército”*, *“Está abandonado”*⁵.

Hablar de los hechos de violencia y el horror vivido hace cuarenta años atrás parece ser un ejercicio desdeñable para los vecinos de esta comunidad. Sin embargo, al indagar en estas conflictivas relaciones habitacionales vividas en el presente, aparece de manera recurrente una relación de continuidad de la violencia en “lo cotidiano” difícil de desnaturalizar, especialmente en Villa Chacabuco. Este asentamiento de más cincuenta años fue testigo mudo de las incursiones de Montoneros y de sucesivos atropellos del Ejército y de la Policía en aquellos años de exacerbada violencia política y social. Una mujer recordaba tristemente como su rancho de adobe y caña guardaba los impactos de bala de aquellos años. Aquel rancho fue derrumbado hace unos años luego de que un programa social de vivienda del Estado le construyera su nueva casa de material no perecedero. Familias como estas esperaron casi cuarenta años para tener alumbrado público y agua potable, y hoy siguen aguardando la justicia social que les reconozca el acceso a la salud, a una jubilación y a una educación digna; es difícil discernir en el relato las memorias del terrorismo de Estado de ayer y hoy. El dolor se

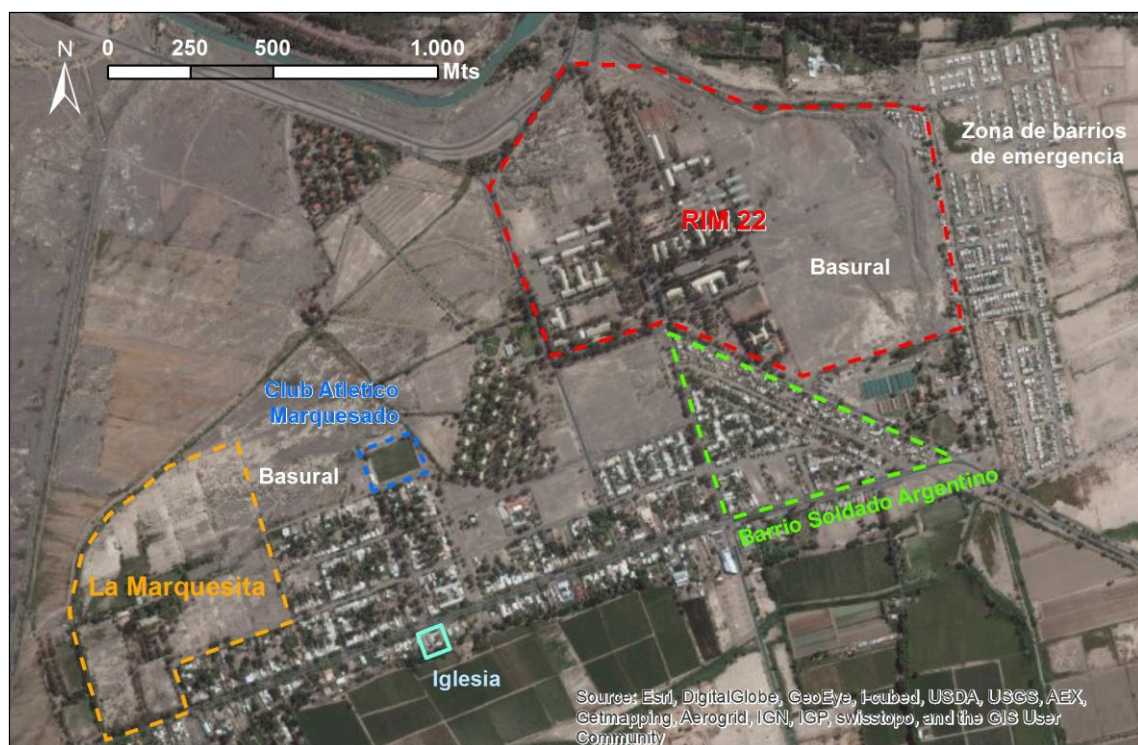
⁵ Entrevistas realizadas en Marquesado durante julio de 2014.

confunde entre las viejas y nuevas marcas cuyo origen sigue siendo la violencia ejercida por el Estado, y la marginación social producto de esta violencia. En estos contextos de pobreza, la precariedad dominial de las tierras se torna un conflicto sin salida para los vecinos, especialmente en los asentamientos precarios que, además, están a merced de la violencia policial ejercida sin control desde las comisarías locales.

Desde la Villa Chacabuco se escucha cotidianamente el ruido de los disparos que suenan desde el campo de tiro de la Escuela de Policías, ubicada a pocos km del Regimiento de Infantería de Montaña 22. El escenario cotidiano es aquel donde la violencia represiva de las Fuerzas Armadas y de seguridad mantiene a raya y bajo control los sectores de población marginada sobre la cual recae con mayor crudeza la violencia estatal. De esta forma, para gran parte de los vecinos de Marquesado, el señalamiento de “La Marquesita” como memoria del ex CCD se plantea con algún sentido sólo si la política de Memoria, Verdad y Justicia en el futuro atendiera a la crisis habitacional que actualmente divide a la comunidad.

Al indagar en la relación que el RIM 22 mantiene con la sociedad civil, en reiteradas oportunidades dimos con relatos de que quienes sufrieron el abuso de autoridad, la extorsión o el amedrentamiento por parte de militares. Siguiendo la hipótesis de la dominación militar del territorio, nos propusimos analizar la situación de los terrenos en disputa, compuestos por “La Marquesita”, el estadio del Club Atlético Marquesado (CAM) y la frontera que limita al RIM 22 por el suroeste con Marquesado, e indagar sobre cómo el Regimiento mantuvo con los vecinos diferentes tipos de relaciones sociales y de dominación.

Figura 5 - Distribución de los distintos barrios y los sectores militares en Marquesado.



Uno de los últimos y violentos hitos de este conflicto larvado entre los vecinos y los militares por el predio de “La Marquesita” se produjo en abril de 2014⁶. La especulación en el financiamiento de los lotes de tierra había restringido la oferta inmobiliaria, aumentando el número de familias y de generaciones que cohabitan en una misma propiedad, exponiendo los deficitarios mecanismos económicos que ayudaron a los militares a volverse importantes actores del negocio inmobiliario de Marquesado. Así, los vecinos de la zona, especialmente las parejas más jóvenes, se organizaron y ocuparon un sector de la antigua finca “La Marquesita”, en concreto todo el sector inmediato al barrio, como si la línea que separa ambas realidades fuera corrida unos cientos de metros hacia el norte. A lo largo de escasos dos días levantaron improvisadas estructuras para cobijarse y comenzaron a marcar en el suelo los lotes para cada familia, y así poder ponerse a construir. Sus esperanzas duraron poco ya que a la segunda noche, un operativo compuesto por policías, militares y bomberos arrasó (con máquinas excavadoras y con gran violencia) el campamento, procediendo a golpear y detener a numerosos vecinos. Las montañas de escombros han sido documentadas arqueológicamente, como testimonio material último de una relación extremadamente conflictiva y violenta entre los vecinos de Marquesado y los militares, en este escenario particular que es “La Marquesita”.

DE LA HIPÓTESIS DE LA COMPLICIDAD CIVIL AL PLANTEO DEL CONTROL TERRITORIAL COMO DISPOSITIVO DE DISCIPLINAMIENTO

Nuestras investigaciones etnográficas problematizaron desde el inicio el argumento facilista que indicaba apresuradamente una relación de complicidad entre la comunidad de Marquesado y el RIM 22. Desde una mirada externa, alimentada también en buena medida por algunas interpretaciones de familiares y ex presos políticos hoy militantes en organismos de Derechos Humanos en San Juan, esa hipótesis de la complicidad civil en Marquesado fue también una excusa para clausurar tempranamente la indagación acerca de las memorias de la violencia política y el terrorismo de Estado producidas por actores anónimos no directamente involucrados. Poniendo bajo sospecha estas naturalizaciones previas nos propusimos problematizar estos supuestos adoptando otro enfoque teórico-metodológico, desde el cual pudiéramos comprender esta dificultad para contar el horror en comunidades como Marquesado, dificultad que excedía la situación de entrevista sobre la precariedad dominial y de acoso recibido por el RIM 22 que narraban los vecinos en la actualidad.

En la historia de abandono de “La Marquesita” y los terrenos del Ejército que circundan la zona, se inscribe, por ejemplo, el fácil acceso a los basurales o a los sectores donde las personas ingresan para proveerse de leña o trampear aves, dando forma a lo que podríamos denominar una *frontera permeable* entre la actividad militar y la vida cotidiana de los vecinos en la actualidad. Entre esas relaciones de cercanía, los vecinos recuerdan que sus hijos ingresaban jugando y se colaban a pesar de la custodia militar de “La Marquesita”. De manera similar, los vecinos de los barrios de emergencia indican que, desde el RIM 22, les arrojaban animales muertos y vaciaban fosas sépticas en las inmediaciones de sus casas como forma de hostigamiento, así como también se quejaron acerca del uso como basural de los baldíos que separan al Regimiento del

⁶ Diario Tiempo de San Juan “Desalojaron 50 familias que usurpaban en Marquesado” del 25 de abril de 2014 disponible en: <http://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2014/4/25/desalojaron-familias-usurpaban-marquesado-55185.html> consultada por última vez el 26 de octubre de 2015. Una ocupación previa se llevó a cabo tiempo antes en el 2010. Diario de Cuyo “Desalojaron a los usurpadores del predio en Marquesado” del 14 de diciembre de 2010 disponible en: http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=437587 consultada por última vez el 26 de octubre de 2015.

barrio. Al compartir las áreas de basura, estos vecinos se reconocen discriminados por el accionar del Regimiento y abandonados por el Estado.

Aparecen en los relatos los negocios fraudulentos de los militares desde la última dictadura a esta parte. Las denuncias de los vecinos del Barrio “Soldado Argentino” son contundentes sobre la situación de irregularidad del dominio de sus propiedades, en donde casi todo un barrio ha sido estafado por militares que vendieron a civiles lotes sin escrituras de terrenos nacionales. En este sentido, no sabemos hasta dónde podría extenderse una investigación de las asociaciones ilícitas de militares con civiles. Otro caso que representa claramente la faceta jurídica y financiera del dominio territorial militar es la titularidad del CAM, el club de fútbol local. Al estar construido en un terreno cedido hace 75 años por el Regimiento, el club se encuentra en jaque por el RIM 22. Los directivos del club que entrevistamos acusan que con cada cambio de jefe del Regimiento se los hostiga con el desalojo de su estadio.

Desde las teorías de la polifonía en la enunciación (Bajtín, 1982; Ducrot, 1984; Filinich, 2013), las condiciones en que se producen las memorias (en tanto enunciados en situación de entrevista) nos dejan advertir cuánto influyen los contextos políticos de los entrevistados en las formas sinuosas de relatar sus memorias. Las formas con que se responde sobre la relación del RIM 22 con “La Marquesita” como ex CCD mostró, en general, un desdoblamiento de las subjetividades entre “lo que se dice” y “lo dicho” con nombre y apellido; pero que, al mismo tiempo, no deja de ser expresión de la experiencia de dominación cotidiana ejercida por el RIM 22 hasta la fecha sobre el resto de actores sociales que componen la comunidad de Marquesado. De este modo, ese esfuerzo generalizado de los vecinos de Marquesado por ocultar esa relación con el RIM 22 y el ex CCD sería interpretada como estrategias locales para narrar el horror, en cuya forma de expresarlo revela, aunque no sea explícitamente, la existencia de una continuidad histórica entre lo extraordinario en el terror de “La Marquesita” y lo cotidiano del contexto local de discriminación social y violencia dentro de Marquesado.

Desde la perspectiva de los actores locales de Marquesado, esta manera de explicar la violencia política entre los vecinos implica reconocerla como un estado de convivencia permanente, en la que se naturalizan discursos y prácticas orientados a producir alteridades que luego serán suprimidas, física y simbólicamente. De esa manera, ellos entienden que se compusieron planes de exterminio de esas alteridades desde un proyecto de mucho más largo alcance que no sólo contiene a la dictadura militar de 1976, sino que comprende un período mucho anterior, desde cuando el RIM 22 se estableció como agente territorial hegemónico en los años 1940. Así, la memoria de Marquesado recuerda cómo se mantiene una dominación que tiene su centro de intensidad con el control y acoso militar de los lugares aledaños al Regimiento (“La Marquesita”, Barrio “Soldado Argentino”, Villa Chacabuco), pero que se extiende más allá de Marquesado, en una región mucho más extensa dentro del territorio precordillerano. Esto nos llevó a plantear la topología del terror desde una perspectiva etnográfica de la dimensión territorial, tratando el alcance de las memorias registradas en Marquesado como medio para la interpretación de las materialidades del ex CCD. Si bien el objetivo siguió puesto en visibilizar el horror en la materialidad de “La Marquesita” y su papel dentro de un proyecto político histórico particular, nuestro trabajo de reconstrucción de la memoria se orientó hacia el registro de la violencia del RIM 22 en las representaciones locales del territorio. Así, nuestro análisis de los testimonios y sus contextos, empezaron a reconstruir redes de dominio muchos más amplias e insospechadas por nosotros, donde se expresa el poder del RIM 22 sobre otros actores a través de una espacialidad mucho más extensa que la marcada con el sitio de memoria.

REFLEXIONES SOBRE LAS POLÍTICAS DE VISIBILIZACIÓN/INVISIBILIZACIÓN

A partir del ingreso del ex CCD “La Marquesita” en la Red Federal de Sitios de Memorias en julio de 2013 (JOFRÉ *et al.*, 2013), y desde una mirada local, consideramos que ese proceso ha reinstalado nuevas tensiones sociales emergentes en la localidad, aportando otras voces (de los vecinos de Marquesado y alrededores) que reclaman un lugar en la agenda política de sus gobernantes. Aun con la forma sinuosa en que resultó del trabajo de campo, ese registro oral expresó mucho más de lo que los entrevistados querían decir a las puertas de un nuevo juicio a los torturadores y asesinos de la última dictadura militar.

Más allá de algún cuestionamiento ideológico a la política nacional de DD. HH. con que pudimos toparnos, la mayoría de los pobladores de Marquesado representaron la ficticia armonía de su localidad. “¿Sabés lo que pasa? Yo sé que hay unos que andan escarbando para saber quiénes fueron los que mataron ahí, que los enterraron..., en La Marquesita. Esa ya me la han cantado ¿viste? Por eso ninguno quiere hablar”⁷. Para estos vecinos preferenciales que no padecen la vecindad directa con el RIM 22, la única amenaza que les preocupa es ese otro habitante precarizado que viene a ocupar y asentarse en barrios de emergencia. La situación de abandono de todos los terrenos marca la incertidumbre pública, entre la que se incluye la inestable situación del actual casero del predio, como las situaciones de indigencia que encontramos en el lugar. Paralelamente a esto, al acercarnos y presentar nuestras investigaciones, pudimos percibir un estado de ansiedad generalizada e incertidumbre que atravesaba a la comunidad en relación al proceso de activación patrimonial de “La Marquesita”. Es decir, a los vecinos les preocupa cómo las nuevas medidas que se tomen en relación al espacio tendrán influencia en sus vidas cotidianas y en las necesidades de su barrio.

REFLEXIONES FINALES

Este modelo represivo identificado en el ex CDD “La Marquesita” nos lleva a cuestionarnos algunos supuestos previos incorporados en las investigaciones sobre el sistema represivo implementado por el terrorismo de Estado en Argentina, desafiando la comprensión que se tiene hasta el momento de las formas de exterminio ensayadas en zonas cordilleranas. El caso de San Juan nos muestra que el paisaje disponible fue utilizado con gran experticia por los batallones del Ejército Argentino, acompañado de un modelo de disciplinamiento y control social, basado en el dominio territorial y construido históricamente desde los años 1940 hasta la actualidad.

En este modelo represivo, las búsquedas de las materialidades se orientan a la búsqueda de esas huellas, marcas e indicios del control del paisaje disponible en extensas áreas donde también se incluye, por supuesto, un particular control poblacional advertido en las memorias actuales del terrorismo de Estado en localidades adyacentes al ex CCD “La Marquesita”. En el marco de este modelo represivo cabe preguntarse ¿qué es lo clandestino? ¿O cómo se construye y percibe lo clandestino dentro de este modelo? Son estas preguntas las que nos permiten generar expectativas en el campo de la lógica de la arqueología, donde lo clandestino deja una huella, una marca, tanto en la materialidad como en la memoria que nos ayuda a identificarla.

Desde nuestras investigaciones, la materialidad del ex CCD se contextualizó social y políticamente, entre otras actividades, mediante el acercamiento del equipo de investigación a los vecinos del lugar. Desde una aproximación etnográfica a la materialidad del horror de “La Marquesita”, nuestro aporte sugiere distintos alcances

7

Entrevista realizada en Marquesado, agosto de 2015.

de la violencia política en la provincia y de su duración dentro de procesos del pasado de la comunidad de Marquesado extendiéndose hasta la actualidad.

Lejos de mostrar relaciones de explícita complicidad civil con el RIM 22 durante los años de dictadura, las memorias recuperadas en Marquesado demuestran conflictos latentes reactualizados cotidianamente en distintos órdenes y espacios de la vida cotidiana local, y son estas mismas relaciones de conflicto las que impiden narrar el horror en lugares como el ex CCD “La Marquesita”. La conflictividad de las relaciones sociales con el RIM 22, la escuela de policía y las comisarias aledañas en la zona, se acentúa con la población marginal social y económicamente. Estas disputas también tienen un correlato territorial que se agudiza a medida que se acentúa el problema habitacional en Marquesado y sus alrededores. En este contexto de conflicto, entre la materialidad y la memoria del pasado y del presente, la recuperación de este sitio de memoria del terrorismo de Estado dispara también valiosas reflexiones críticas acerca del alcance de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, 2005. *El porvenir de la memoria. Segundo Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires, Ediciones Unión Europea. 173 pp.
- BAJTÍN, M., 1982. *Estética de la creación verbal*. México, Siglo XXI. 396 pp.
- BIASATTI, S. 2015[2007] ‘Acerca del pasado/acercar el pasado’. *Arqueología(s) y memoria(s). Análisis a partir de un sitio de la historia reciente*. En: ALUCIN, S. y BIASATTI, S. (Coords.), *Cruce de Tesis. Publicación colectiva de tesis de grado para la licenciatura en Antropología*. Rosario, UNR Editora. pp. 1-184.
- CONADEP, 1984. *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires, Eudeba. 496 pp.
- DOVAL, J & GIORNO, P. F. 2010 Análisis de los procesos de formación cultural en el sitio Mansión Seré. Un abordaje a partir del proceso destructivo de la casona (1978-1985). *La Zaranda de Ideas. Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología*, Buenos Aires, 6: 37-55.
- DUCROT, O. 1984 *El decir y lo dicho*, Buenos Aires, Hachette. 248 pp.
- EQUIPO DE INVESTIGACIÓN POR LA MEMORIA POLÍTICO-CULTURAL (EIMePoC) 2008 *El Pozo (ex Servicio de Informaciones): un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*. Rosario, Prohistoria. 543 pp.
- FILINICH, M. I. 2013 *Enunciación*, Buenos Aires, Eudeba. 152 pp.
- JOFRÉ, I.C.; BIASATTI, S. y COMPAÑY, G. 2013 Sitios de memoria del terrorismo de Estado: proyecto de recuperación de memorias orales del Ex Centro Clandestino de Detención “La Marquesita” (Provincia de San Juan, República Argentina). En: *Cuartas Jornadas del Mercosur. Patrimonio Intangible*. San Juan, CICOP. pp. 1-9.
- ZARANKIN, A. & C. NIRO 2006 La materialización del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los Centros Clandestinos de Detención de la dictadura militar argentina (1976-1983). En: Funari, P. y Zarankin, A. (eds.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina: 1960-1980*. Córdoba, Editorial Brujas, pp. 159-182.